



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MDSM-A

San Marcos, 14 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 090-2024-MDSM/OGA/OGRH, emitido por la Subgerencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 024-2024-MDSM/GM, presentado por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas". Asimismo, de acuerdo al artículo 6° del mismo cuerpo normativo, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17. del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 090-2024-MDSM/OGA/OGRH, la Subgerencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Villanueva Rodríguez Onorio Dante para el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y la Resolución de Alcaldía N° 472-2022-MDSM/HRI/A, suscribiendo en sus conclusiones y recomendaciones que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, la persona VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORIO DANTE CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En ese contexto, mediante Informe N° 024-2024-MDSM/GM, el Gerente Municipal de esta Entidad, propone designar al señor VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORIO DANTE en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORIO DANTE, con DNI N° 25532990, en el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor VILLANUEVA RODRIGUEZ ONORIO DANTE, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE